

## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, junio primero (01) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ÁNGELA RUBY RESTREPO CANO Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO
Radicado:	05 001 33 33 012 2014 01123 00

### I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), a las 02:00 de la tarde.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55, piso 1° en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

*"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."*

### II. RECONOCE PERSONERÍAS

Se reconoce personería a **JENY ANDREA JURADO**, con tarjeta profesional 115.644 C.S. de la J., según poder que consta de folios 59 – 67; y a **GLORIA**

**EUGENIA MONCADA LONDOÑO**, con tarjeta profesional 88.059 C.S. de la J., de acuerdo al poder debidamente otorgado, visible de folios 82 – 83, para que representen los intereses de las entidades demandadas NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO y NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA, respectivamente.

Finalmente, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a **ELKIN DE JESÚS GUTIÉRREZ OCAMPO** con tarjeta profesional 219.750 del C.S. de la J., en los términos de la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandante, visible a folio 87 del plenario.

## NOTIFÍQUESE

La Juez,

**LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**

### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

#### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **JUNIO 02 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
**KENNY DÍAZ MONTOYA**  
Secretario